# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 022 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2011

Visto el Memorando N° 043-2011-OAB/OGA de la Oficina de Abastecimiento sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, se ha formulado el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2011, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°**.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°**.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°**.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el portal institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. TIBURCIO REYNOSO ALBARRACÍN
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

YWVJ/oegj.